

El inspector de la ULL admitió ignorar quién elaboró el comunicado de AMEC

► La defensa del grupo claustal sostiene que algunos de sus miembros han sido acusados de la autoría de las denuncias contra la Facultad de Psicología, pese a que la Inspección reconoció que ésta no ha podido ser determinada. El abogado niega que la ULL haya demostrado la falsedad de las afirmaciones de AMEC.

■ M.G., S/C de Tenerife

La defensa de AMEC —el grupo claustal del alumnado de la Universidad de La Laguna (ULL) cuyos miembros han sido expedientados por “ofensas graves” y “falta de honradez” en su actuación— sostiene que “no existe prueba alguna” de que los dos estudiantes a los que se ha atribuido el comunicado que dio origen al caso —en el que acusaban a la Facultad de Psicología de haber tramitado de forma negligente unas becas— hayan participado “en ningún grado” en la elaboración o difusión del documento y recalca que, de hecho, la propia Universidad, a través de su servicio de Inspección, así lo admite.

En las alegaciones presentadas por la defensa, a las que ha tenido acceso este periódico, se cita un fragmento del informe del inspector en el que se afirma: “no hemos logrado identificar al autor o autores del comunicado de AMEC del 28 de febrero de 2011”.

Tras la emisión de este informe, prosiguen las alegaciones, solo se produjeron las declaraciones al instructor del proceso del equipo directivo de la Facultad y de los propios estudiantes. “De esas declaraciones, no hay ninguna que permita inferir la autoría (...), por lo que sorprende que se incluya en el pliego de cargos”, apostilla la defensa de AMEC.

En efecto, en el pliego de cargos se dice que estos dos alumnos —hay otros diez encausados, aunque no se les achaca la autoría— obraron “con temerario (desprecio) hacia la verdad y en perjuicio del buen hacer del personal de la Administración de la Facultad de Psicología, elaborando el contenido del comunicado”.

De todo esto concluye la defensa que “lo único que está acreditado es la existencia de ese comunicado de AMEC” y la pertenencia a esta organización de los alumnos expedientados, lo que “no prueba la



EL PROCESO CONTRA AMEC NACIÓ tras unas acusaciones del grupo contra la Facultad de Psicología./ EL DÍA

la clave

- “Pertenece a AMEC, pero no son AMEC”. La defensa del grupo argumenta que es “legalmente imposible” retractarse “personalmente” del comunicado de la organización.

autoría y no es ni siquiera indicio suficiente para acusar de tal autoría en ningún grado”.

Lo más sorprendente del pliego de alegaciones es que la representación legal de los estudiantes dice haber conocido el pasado lunes la identidad del autor del comunicado, al que llamará a declarar, adelante.

Respecto a la “falta de probidad”, el segundo cargo que pesa sobre los doce miembros de AMEC que siguen expedientados —otros once han sido exonerados—, las alegaciones inciden en que los alumnos declararon que no tenían constancia de que la Facultad de Psicología entregara fuera de plazo las solicitudes de becas, y tampoco

de lo contrario. “Esa negación parece suficiente al señor instructor para imputar una falta de probidad por no retractarse públicamente de, según el señor instructor, la *falacia* contenida en el comunicado”, expone la defensa.

Además, a juicio del abogado, tal “falacia” no ha sido demostrada, pese a que la ULL ha insistido en que sí. La defensa aduce que la institución podía haber mostrado a los alumnos “los documentos correspondientes, con sus números de registro de entrada y salida. Pero esto no se ha producido, por lo que a día de hoy desconoce si realmente las becas se tramitaron correctamente o no”, apostilla.

Por ello, argumenta que “retractarse de algo de lo que no se tiene constancia” si hubiera supuesto “una evidente falta de probidad”.

Doce alumnos permanecen expedientados y a dos de ellos se les atribuye la autoría. Todos ellos se enfrentan a la expulsión de la ULL